

INFORMACION PARA LOS INTERESADOS

- a) El 16.9.88 se reimplantó el secreto del sumario.
- b) El Fiscal Ciruzzi dijo que sí a los puntos 1,2, 3, 4, 5 y 6 del escrito de fs. 74/77 (nuestro largo escrito). Es decir, no dijo que sí a todas las medidas por nosotros propuestas.
- c) El 3.10.88, el Juzgado dictó las medidas de prueba.
- d) Vino a declarar Mendoza. Muy confuso y, a nuestro modo de ver, contradictorio.
- e) Verbalmente, nos informan que contestó la CNEA, pero aún no estaba agregado lo informado al expediente.
- f) El Jefe de Abogados de Gendarmería se apersonó al Juzgado señalando que en la semana traería el informe.
- g) El Juzgado va a volver a implantar el Secreto del sumario.

Buenos Aires, a 27 de octubre de 1988